



Corporación para el Desarrollo
Sostenible del Sur de la Amazonia



CO-SC-4666-1

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO PERSUASIVO No. 0081

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: ASOCIACION DE REFORESTADORES Y CULTIVADORES DE CAUCHO DEL CAQUETA

CONCEPTO: RESOLUCION 0865 DEL 03/07/2015 POR LA CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO AMBIENTAL PS-06-18-410-014-15, POR INFRINGIR NORMAS AMBIENTALES DEL DECRETO 1076 DE 2015.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 635 con recibido de fecha de 15 de noviembre de 2019, el cual el Director Territorial Caquetá MARIO ANGEL BARON CASTRO, solicita se inicie cobro coactivo en contra la ASOCIACION DE REFORESTADORES Y CULTIVADORES DE CAUCHO DEL CAQUETA - ASOHECA, para que cancele la suma equivalente de CIENTO TREITA Y SEIS COMA OCHO (136.8) SMMLV correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo a la ASOCIACION DE REFORESTADORES Y CULTIVADORES DE CAUCHO DEL CAQUETA - ASOHECA para que cancele la suma equivalente de CIENTO TREITA Y SEIS COMA OCHO (136.8) SMMLV, más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

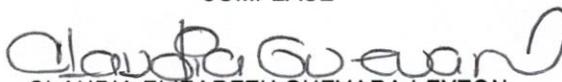
PRIMERO: Iniciar el COBRO PERSUASIVO requiriendo la ASOCIACION DE REFORESTADORES Y CULTIVADORES DE CAUCHO DEL CAQUETA - con NIT.828000307-1. para que cancele la suma de CIENTO TREITA Y SEIS COMA OCHO (136.8) SMMLV, más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.0865 de fecha del 03 de julio de 2015, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio a la ASOCIACION DE REFORESTADORES Y CULTIVADORES DE CAUCHO DEL CAQUETA - con NIT.828000307-1. para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2019.

CUMPLASE


CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista 

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255 - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
AMAZONAS Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
CAQUETA: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506